

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 27 de octubre de 1998.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 27 de octubre de 1998.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 800 millones de pesetas.
Pagarés a seis (6) meses: 800 millones de pesetas.
Pagarés a nueve (9) meses: 100 millones de pesetas.
Pagarés a doce (12) meses: 1.500 millones de pesetas.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 300 millones de pesetas.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,020.
Pagarés a seis (6) meses: 98,220.
Pagarés a nueve (9) meses: 97,410.
Pagarés a doce (12) meses: 96,560.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 94,850.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 3,915%.
Pagarés a seis (6) meses: 3,584%.
Pagarés a nueve (9) meses: 3,506%.
Pagarés a doce (12) meses: 3,523%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 3,547%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,024.
Pagarés a seis (6) meses: 98,220.
Pagarés a nueve (9) meses: 97,410.
Pagarés a doce (12) meses: 96,560.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 94,850.

Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 16 de febrero de 1998, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1532/95, interpuesto por el Ayuntamiento de Chauchina (Granada), contra la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de 15 de enero de 1995, por la que se autorizan tarifas de taxis de Santa Fe (Granada), en el extremo relativo a dicha autorización por los servicios que se presten en el aeropuerto,

dictó Sentencia de fecha 16 de febrero de 1998, decretándose, en su parte dispositiva, lo siguiente:

«Fallo: 1. Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora doña Josefa Rubia Ascacibar, en nombre del Ayuntamiento de Chauchina, contra la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de fecha 15 de febrero de 1995, por la que se autorizan tarifas de taxis de Santa Fe (Granada) en el extremo relativo a dicha autorización por los servicios que se presten en el aeropuerto; y en consecuencia se anula el acto impugnado por ser contrario a Derecho.

2. No hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas.»

En virtud, siendo firme la sentencia, según certificado literal de la misma de fecha 29 de junio de 1998, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 26.3 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a la Delegación de competencias, por Orden de 25 febrero de 1994,

DISPONGO

1.º Dar cumplimiento a la Sentencia de 16 de febrero de 1998, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo número 1532/95.

2.º Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones a los efectos procedentes.

3.º Que por la Secretaría General Técnica de esta Consejería, se dé traslado de la presente Resolución a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, para conocimiento, efectos y constancia en el recurso contencioso-administrativo núm. 1532/95.

4.º Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 20 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

La Orden de 6 de marzo de 1998 por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para Experiencias Mixtas de Formación y Empleo, incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, apoyo al empleo en proyectos de interés social y programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo, reguladas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, al que desarrolla parcialmente.

En base al Programa de incentivos para Unidades y Agentes de Promoción de Empleo se han concedido ayudas para el mantenimiento de Unidades y Agentes ya existentes a las Entidades que a continuación se relacionan, con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23A, aplicación económica 761.00:

Expediente: UPE 1/98.
Entidad: Mancomunidad de Municipios Costa del Sol-Axarquía.
Importe: 7.500.000 ptas.

Expediente: UPE 3/98.
Entidad: Ayuntamiento de Alora.
Importe: 7.500.000 ptas.

Expediente: UPE 7/98.
Entidad: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
Importe: 7.500.000 ptas.

Expediente: UPE 9/98.
Entidad: Ayuntamiento de Antequera.
Importe: 7.500.000 ptas.

Expediente: ALPE 8/98.
Entidad: Ayuntamiento de Algarrobo.
Importe: 1.176.386 ptas.

Expediente: ALPE 14/98.
Entidad: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.
Importe: 3.500.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 20 de octubre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

La Orden de 6 de marzo de 1998 por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para Experiencias Mixtas de Formación y Empleo, incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, apoyo al empleo en proyectos de interés social y programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo, reguladas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, al que desarrolla parcialmente.

En base al Programa de incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo se han concedido ayudas para el mantenimiento de puestos a las Entidades que a continuación se relacionan, con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23A, aplicación económica 471.00:

Expediente: CEE 1/98.
Entidad: Asociación Padres de Minusválidos de Iberia.
Importe: 6.847.187 ptas.

Expediente: CEE 4/98.
Entidad: Galenas Andaluzas, S.A.
Importe: 8.197.308 ptas.

Expediente: CEE 5/98.
Entidad: Aspromanis Industrial.
Importe: 8.561.133 ptas.

Expediente: CEE 6/98.
Entidad: Aspromanis Campillos.
Importe: 2.381.400 ptas.

Expediente: CEE 7/98.
Entidad: Lavandería Industrial Flisa Málaga, S.A.
Importe: 8.246.259 ptas.

Expediente: CEE 8/98.
Entidad: Asociación de Minusválidos Físicos de Torremolinos.
Importe: 4.774.707 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 20 de octubre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programa de Promoción de la Economía Social.

Programa: Empleo de Universitarios en Economía Social.

Expediente: JT.03.CA/98.
Beneficiario: «S.C.A. Congelados del Sur».
Municipio: Olvera (Cádiz).
Subvención: 1.500.000 ptas.

Cádiz, 4 de noviembre de 1998.- El Delegado Provincial (Art. 6, Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Emilio Delgado Torralbo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de abril de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara la uniformidad de determinados bienes a los efectos previstos en el artículo 183.g) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Constatada la necesidad de homologar diverso material debido a su uso generalizado en el ámbito de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, en concreto material fungible de radiodiagnóstico y en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 6 de la Ley 8/1996, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud, y el artículo 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, previo informe favorable, emitido con fecha 3 de abril de 1998 por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, y todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 183.g) de la Ley 13/95, de 18 de mayo,

RESUELVO

Declarar la uniformidad y utilización específica, en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, de los siguientes bienes:

Material Fungible de Radiodiagnóstico.

- Películas para radiología general y específica.